



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO Estación General Paz, 08 de mayo de 2.014

Artículo 1: OTÓRGASE un **DECRETO MUNICIPAL N° 122/14** de pesos tres mil (\$3.000) **VISTO:** Sra. Verónica Acosta, DNI 29.964.832.-

Artículo 2: La solicitud de ayuda económica formulada por VERÓNICA ACOSTA, DNI 29.964.832, con domicilio en Calle 25 de mayo S/N de la Localidad de Estación General Paz.- a tales efectos.-

Artículo 3: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y al Honorable Tribunal de Cuentas **Y CONSIDERANDO:**

Artículo 4: Publíquese, protocolizese y dése al archivo municipal.-

Que Verónica Acosta ha solicitado al Municipio una ayuda económica por la suma de pesos tres mil (\$3.000) y por única vez a efectos de poder afrontar una contingencia de carácter personal, la cual es la compra de una prótesis de pie izquierdo cuyo monto final asciende a la suma de pesos ocho mil (\$8.000.-), según lo presupuestado en la ortopedia que le proveerá tal insumo.-

Que la Sra. Verónica Acosta no cuenta con el dinero suficiente dada su condición socio económica para poder afrontar la contingencia en cuestión.-

Que la Sra. Verónica Acosta es vecina de nuestra localidad.-

Que tal petición es atendible desde el punto de vista humanitario y social.-

Que existen fondos en el Municipio para afrontar este tipo de solicitudes de carácter excepcionalísimo.-

Que se ha asignado el Ítem 1.3.05.02.01.de la Partida Principal “Gastos de la Asistencia Social” de la Ordenanza de Presupuesto N° 54/13 a los fines de ser utilizados para contribuir a tales efectos.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN GENERAL PAZ**



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETA: Estación General Paz, 08 de mayo de 2014

Artículo 1: OTÓRGUESE un subsidio por única vez y por la suma de pesos tres mil (\$3.000.-) a la Sra. Verónica Acosta, DNI 29.964.832.-

Artículo 2: ASÍGNESE el ítem 1.3.05.02.01 de la Partida Principal "Gastos de Asistencia Social" de la Ordenanza de Presupuesto N° 054/13 a los fines de ser utilizados para contribuir a tales efectos.-

Artículo 3: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal.-

Artículo 4: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Ivana Gabriela Acosta
IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



Carlos Néctor Borrobello
CARLOS NÉCTOR BORROBELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Gral. Paz

POR ELLO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN GENERAL PAZ